

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

878

TESORERIA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Mes de de setiembre 1838.

Estado de los caudales que han ingresado en la tesorería de rentas de esta provincia en el citado mes, y distribucion que de ellos se ha hecho con sujecion á reales órdenes é instrucciones, á saber:

<i>Caja de totales.</i>	<i>Reales de vellon.</i>		<i>Mrs.</i>
	<i>Papel.</i>	<i>Metálico</i>	<i>Total.</i>
INGRESOS.			
Por existencia del mes anterior.	285047	2 106578	20 } 796327 30
Ingresado en el presente . . .		404702	8 }
DISTRIBUCION.			
En pago de sueldos		76102	30 } 399293 8
En el de gastos.		17044	22 }
Trasladado á la caja de líquidos.		280637	15 }
Idem á la de amortizacion. . .		2871	23 }
A los partícipes de las rentas. .		18953	11 }
Al banco español por quinta parte de tabaco y papel sellado.		3683	9 }
Existencia para 1º de octubre .	285047	2 111987	20 } 397034 22
<i>Caja de líquidos.</i>			
INGRESOS.			
Existencia del mes anterior . . .	122850	23	1235 21 } 406243 8
Trasladado de la caja de totales.	27137	15	25519 17 }

DISTRIBUCION.

Al ministerio de la Guerra.

En metálico por cuenta de las consignaciones dia 11 setiembre.	30000	
En id. por id. dia 14.	20000	
En id. por id. dia 17.	20000	
En id. por id. dia 24.	40000	
En id. por id. dia 27.	40000	
En id. por id. dia 30.	60000	

Al ministerio de Hacienda.

A las clases pasivas.	555	18	
A los religiosos esclautrados y secularizados	3694	24	} 27016 53
<i>Al comisionado del banco español de S. Fernando.</i>			
Por la exencion de la quinta de 50 mil hombres.	4500		
<i>Al de Gracia y Justicia.</i>			
A las clases activas.	17277	14	
E:TRAORDINARIO.			
A cuenta de la libranza n.º 2066.	8000		
En pagarés de la anticipacion de 200 millones recogidos y sus intereses.	27137	15	

Existencia para 1º de octubre. . 122850 23 12227 16 135078 5
Caja de productos liquidos de amortizacion.

INGRESOS.

Por existencia del mes anterior. 9802 18 }
 Trasladado de la caja de totales. 2871 23 } 12674 7

DISTRIBUCION.

Por sueldos y gastos de la seccion de liquidacion. 1648 } 1648

Existencia para 1º de octubre. . 11026 7

Estado del pago de las asignaciones hechas al ministerio de la Guerra.

CARGO.

En el mes de setiembre de 1837 se consignaron.	285000
En el de octubre.	545000
En el de noviembre.	185000
En el de diciembre	135000
En el de enero de 1838.	250000
En el de febrero.	180000
En el de marzo	220000
En el de abril.	200000
En el de mayo.	195000

En el de junio	210000
En el de julio.	210000
En el de agosto.	120740
En el de setiembre	183300
	<hr/>
	2919040

DATA.		
En el mes de setiembre de 1837.	320000	} 3625066 20
En el de octubre	433556	
En el de noviembre	304934	
En el de diciembre.	216192	
En el de enero de 1838	242883	
En el de febrero	180000	
En el de marzo.	280000	
En el de abril.	260000	
En el de mayo	298500	
En el de junio	300000	
En el de julio.	300000	
En el de agosto.	279000	
En el de setiembre.	210000	

Satisf-cho de mas 706026 20

Palma 30 de setiembre de 1838.—V^o B^o—Nuñez.—Joaquin Joa-
quotot y Ferrer.—Joaquin Scheidnagel.

*Comprobante de la cantidad que se ha entregado en papel en esta te-
sorería segun el estado anterior.*

Pagarés del anticipo de 200 millones ingresados por contribuciones
de cuota fija.

NOMBRES Y PUEBLOS DE LOS QUE HAN SATISFECHO.	Rs. vn.
D. Juan del Castillo, por frutos civiles: Palma.	1250
D. Gabriel Calafell: Calviá.	650
D. Gabriel Font, por talla: Palma	11750
D. Matías Carbonell: Puigpuñent.	750
	<hr/>
	14400

Pagarés ingresados por hojas de puertas.

D. Mariano Cortés	3450
D. Bartolomé Bosch	450
D. Tomas Aguiló	1250
D. Guillermo Sureda y Salvá	2000
D. Jaime Oliver.	3250
	<hr/>
	24800

Nota. Rs. vn. 2337 15 se han abonado por intereses.
Palma 30 de setiembre de 1838.—Joaquin Scheidnagel.

Cuenta que rinde el depositario de la Junta municipal de sanidad de los fondos que han ingresado en su poder en el mes de agosto último, según los asientos y relaciones que obran en la contaduría de dicha Junta, y su inversión según las cartas de pago intervenidas por la misma Contaduría.

Lib. suel. din.

CARGO.

Lo son treinta y siete libras once sueldos seis dineros producto del arbitrio sobre boletas recaudado en el mes de julio.	37	11	6
Mas, doscientas veiete y ocho libras diez sueldos producto del derecho de toneladas recaudado en el mes de agosto	228	10	
Mas, quince libras de una multa por falta de refrendo del cónsul español.	15		
	<hr/>		
	281	1	6

DESCARGO.

Lo son setenta y dos libras seis sueldos y seis dineros que resultaron á favor del infrascrito en la cuenta rendida en 3 de agosto.	72	6	6
En 22 de agosto satisfecho la nómina de los empleados de las Juntas de sanidad del mes de julio.	222	8	6
Por el premio del uno por ciento de las doscientas ochenta y una libras un sueldo y seis dineros del cargo por la responsabilidad y quiebra de moneda.	2	16	3
	<hr/>		
	297	11	3

RESUMEN.

Importa el cargo.	281	1	6
Id. el descargo.	297	11	3
	<hr/>		
Diferencia.	16	9	9

La diferencia que resulta de diez y seis libras, nueve sueldos y nueve dineros formará la primera partida del descargo de la cuenta sucesiva. Palma 3 de setiembre de 1838.—Conforme con los asientos que obran en esta contaduría—Juan Trias, contador.—Miguel Ignacio Manera, depositario.

Cuenta que rinde el depositario de la Junta municipal de sanidad, de los fondos que han ingresado en su poder en el mes de setiembre último, según las relaciones que obran en la Contaduría de dicha Junta, y su inversión con las libranzas intervenidas por la misma Contaduría.

Lib. suel. din.

CARGO.

Lo son cuarenta y ocho libras, siete sueldos y seis dineros producto del arbitrio de boletas despachadas en el mes de agosto último	48	7	6
Más, ciento setenta y cuatro libras, once sueldos, producto del derecho de toneladas percibido en el mes de setiembre	174	11	
	<hr/>		
	222	18	6

DESCARGO.

Lo son diez y seis libras, nueve sueldos y nueve dineros que resultan de diferencia á favor del depositario en la cuenta rendida en 3 de setiembre último.	16	9	9
En 17 de setiembre satisfecho la nómina del salario de los empleados de la Junta provincial y municipal de sanidad correspondiente al mes de agosto último.	229	18	6
Por el uno por ciento de las 222 libras, 18 sueldos 6 dineros, del cargo por responsabilidad y quiebra de moneda.	2	4	7
	<hr/>		
	248	12	10

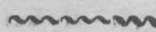
RESUMEN.

Importa el cargo	222	18	6
Idem la data.	248	12	10

25 14 4

Las antedichas veinte y cinco libras, catorce sueldos y cuatro dineros de diferencia, formará la primera partida del descargo en la cuenta inmediata. Palma 4 de octubre de 1838.—Está conforme con los asientos que obran en esta contaduría.—Juan Trias, contador.—Miguel Ignacio Manera, depositario.

Las cuentas que preceden se publican por acuerdo de la Junta municipal de sanidad de esta capital. Palma 9 de octubre de 1838.—Miguel Ignacio Manera, secretario.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INCA.

Mes de setiembre de 1838.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

	Reales vellon.
Existencia en el mes anterior	118 25
Cobrado: Por lo cobrado de la talla ordinaria	2015 22
Total cargo.	2134 13
Pagado: A D. Juan Bautista Moragues juez de primera instancia de este partido, importe de los gastos de dicho juzgado.	760 9
Por las fiestas de los patronos de esta villa S. Abdon y Senen, Sta. Magdalena, cera para la semana santa y dominicas de todo el año.	695 4
A D. Jaime Caiari regidor comisionado para la entrega de los quintos y suplentes por el suministro de estos y gastos de comision	253 26
Total data	1709 5
Existencia	425 8

Ioca 6 de octubre de 1838.—Vº Bº.—El alcalde—Pedro Juan Benuassar.—El depositario—Jaime Coll.

Palma 9 de octubre de 1838.—Publíquese y al espediente.—El Gefe político—Juan Bautista de Lecuna.



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Candeal, la cuartera....	6	ft	9	"
Trigo, idem.....	4	13	"	"
Cebada, idem.....	2	8	"	"
Habas, idem.....	4	2	"	"
Vino, el cuartin.....	"	8	"	"
Aguardiente de 19 grados, el cuartin.....	2	6	"	"
Idem de 32 grados, id.	4	"	"	"
Idem de 35 grados, id.	4	14	"	"
Aceite, cuartan.....	1	7	"	"
Pan, libra mallorquina.	"	1	"	"
Carne, lib. de 3 tercias.	"	7	"	"

Manacor 8 octubre de 1838.—Rafael Tomas Rosselló alcalde.

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barcilla.	de	tt	16	3	6	á	1	tt	3	4
Candeal, id.	de	tt	19		6	á	1	tt		tt
Cebada, id.	de	tt	9		8	á	tt	10		tt
Avena, id.	de	tt	6		8	á	tt	7		tt
Habas, id.	de	tt	15		tt	á	tt	17		tt
Habichuelas, id.	de	l	6		6	á	1	7		tt
Garbanzos, id.	de	tt	19		6	á	1	tt		tt
Guijas, id.	de	tt	13		6	á	tt	14		tt
Frijoles, id.	de	l	tt		6	á	1	1		tt
Cañamo, quintal.	de	15	tt		tt	á	18	tt		tt
Queso, id.	de	15	tt		tt	á	15	6		tt
Vino, cuartin.	de	tt	17		4	á	1	1		8
Aguardiente, id.	de	4	tt		tt	á	tt	tt		tt
Aceite, cuartan	de	1	6		tt	á	1	6		6
Carne, lib. de 36 onzas. de	tt	5	tt		tt	á	tt	6		tt

Inca 7 octubre de 1838. — *Pedro Juan Bennassar*, alcalde 1º

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

ANUNCIO n. 343.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de la ciudad de la ciudad de Alcalá término de la villa de Loeches.

Catorce pedazos de tierra, cuyo pormenor se dará en los boletines siguientes, que componen 46 fanegas, en. 5112

Ocho pedazos de id., de que se dará el pormenor, y componen 22 fanegas 6 celemines, en. 13527

Siete pedazos de id., de que se dará el pormenor, y componen 26 fanegas, en. 2764

A las monjas de la Imágen de Alcalá en el referido término.

Diez y seis pedazos de tierra, cuyo pormenor se dará, que componen 46 fanegas y 9 celemines, en. 5648

Una tierra en el cerro de los Cabrizos; linda con herederos de doña Rafaela Herranz, de 4 fanegas y 6 celemines, á 80 reales. 680

Otra id. en el Pesadero de Peñarrubia; linda con Juan Sanz, de 2 fanegas, á 80 reales. 160

Otra id. en el Tendero Dorado; linda con Miguel Gil, de una fanega.	80
Otra id. en los Llanos; linda con Manuel Alamo, mayor, de 6 celemines, á 80 rs.	40
Otra id. en la Callejuela; linda con Pablo Colmenares, de 5 fanegas, á 100 reales.	500
Suma total. 13 fanegas, y rs. vn.	1460
Una tierra en la vega que va á Mejorada; linda con el arroyo, de 2 fanegas, á 200 reales.	400
Otra id. en las eras; linda con D. Andres de Salcedo, de 1 fanega.	120
Suma total. 3 fanegas, y rs. vn.	520
<i>A las dominicas de la villa de Loeches, en el referido término.</i>	
Una tierra detras de los Postes en la Fuente Amarga, de 3 fanegas, á 300 reales.	900
<i>A las mismas.</i>	
Una casa en la plazuela de Palacio, n. 58, con sitio de 3726 pies, por 15 de alto, con planta baja y boardillas, en.	8160
<i>A las mismas.</i>	
Otra id. frente al referido convento, dividida en dos, que tiene de sitio 1558 pies, en.	3726
<i>A las mismas.</i>	
Otra id. contigua al convento, con sitio de 3564 pies, en estado ruinoso, en	500
<i>A las mismas.</i>	
Otra id. en la calle de las Procesiones, n. 56, con sitio de 2376 pies, por 18 de altura, fábrica de ladrillo, con cajones de tierra y con rejas de hierro, en.	11092
<i>A las mismas.</i>	
Otra id. en la plazuela de Palacio, n. 57, con sitio de 3402 pies, por 11 de altura, compuesta de planta baja y un pejar adicto á la misma, en.	4667
<i>A las monjas carmelitas de la misma villa de Loeches.</i>	
Treinta y un pedazos de tierra en dicho término, cuyo pormenor se dará, compuesto de 75 fanegas y 4 celemines, 4 majuelos con 1850 cepas y 67 olivos, en	9119